



Asunción, 17 de febrero de 2025

Señor

ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir el descargo a las observaciones al proceso **““Consultoría para Evaluación Final de Resultados del “Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)” – ID N° 451.000; correspondiente al “Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena de los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), contrato de préstamo FIDA N° 2000000643, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).**

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario

- Instrucciones a los consultores 19.1, inconsistencia en los plazos de validez y de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Descargo: Se procedió a la verificación y corrección de los plazos.

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista

En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión

Comentario

En las condiciones de pagos, favor ajustarse a lo indicado en la Ley 6490/20 y su Decreto 5887/21, en su Art. 7, reiteración

Descargo: Se procedió a establecer el importe de la deducción, en cuanto a las retenciones. - Sección VIII. Condiciones especiales del contrato

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

La observación estándar es seleccionada a fin de mencionar lo siguiente, en la nota UEP N° 472/24 se hace mención a un proceso de manifestación de interés, no obstante, en el

Misión: Contribuir al Desarrollo Sostenible del país, a través de sus servicios eficientes, innovadores e inclusivos

proceso de la carga de la convocatoria no se observa datos de la manifestación de interés, reiteración, en el SICP no se observa los datos.-

Descargo: Se aclara que el proceso de manifestación de interés fue para la conformación de la lista corta – Precalificación ID N° 810 – Se anexan las documentaciones respaldatorias a dicho proceso: *Informe de Evaluación y conformación de la Lista Corta, No Objeción del FIDA al Informe de evaluación, No Objeción del FIDA al Pliego, Resolución MAG 1870 Lista Corta*

1.2 Plazo de entrega de muestras

Se indica que la fecha de presentación de las muestras no puede ser anterior a la fecha y hora de apertura de ofertas.

Comentario

La observación estándar es seleccionada a fin de mencionar lo siguiente; considerando el método de selección adoptado por la contratante, se consulta el motivo por el cual no se selecciona el criterio de doble apertura en el SICP. Reiteración.

Descargo: Se aclara que la presentación de las ofertas será en doble sobre en la misma fecha y hora establecida y publicada en el SICP.

El otro punto que reiteran es sobre la presentación del doble sobre, eso está en inciso D #Presentación y Apertura de Propuestas, numeral 20, específicamente 20.4; 20.5; 20,6 y 20;7 de la página 25 del PBC.

2. Documentos del SICP

2.2 Remiten el anteproyecto como constancia ad ref pero ya puede remitir el CDP

Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso de referencia, considerando que el Plan Financiero se encuentra aprobado

Descargo: se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Abg. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
JEFE Sub UOC - DINCAP